## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Departamento de Educación Municipal

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº115/2013.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio de Educación Nº 465/12 de 21 de Junio de 2012, que instruye sumario administrativo en contra de doña Elena Ponce Morales, tendiente a investigar si cometió o no maltrato físico contra el menor Benjamín Cortés, alumno del Colegio Simón Bolívar; y propuesta del Fiscal designado de destituir a la funcionario Y CONSIDERANDO: I.- Que, tras formular sus descargos, la sumariada solicitó in declaración de testigos de conducta, solicitud que fuera negada por el Fiscal; II.- Que, la propuesta defensa, pues sin dicho antecedente no se pueden ponderar curinstancias agravantes o atenuantes que afecten o favorezcan a la sumariada; III.- Que, lo interior implica que la investigación no se encuentra agotada.

## **DECRETO:**

- 1.- Reábrase el Sumario Administrativo instruido por Decreto de Educación Nº 465/12 de 21 de Junio de 2012, y retrotráigase al estado de decretar las siguientes diligencias:
  - Se cite a declarar a las personas referidas, que tengan domicilio señalado, en listado de fojas 31, respecto de la conducta anterior que ha tenido la sumariada en su trato para con los menores a su cargo.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal reemplazante por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y

demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/apb
<u>Distribución:</u>
Fiscal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados